

N/Ref.: licitación 431/2023 SR/rr

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA ORDEN DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN «ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA VIGILANCIA Y DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE “LÍNEA DE FERROCARRIL EN LA FASE I DE LA MARGEN DERECHA Y VÍA DE ESCAPE” EN EL PUERTO DE AVILÉS”. “Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de *Contratos del Sector Público*, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y a la vista de la propuesta presentada por el Director de esta Autoridad Portuaria, la Presidencia, con el fin de ordenar la contratación de la licitación «Asistencia técnica de apoyo a la vigilancia y dirección de obra del proyecto de “Línea de ferrocarril en la Fase I de la margen derecha y vía de escape” en el Puerto de Avilés», financiada mediante el instrumento *Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia “NextGenerationEU”*,

RESUELVE:

1. Aprobar económicamente el importe destinado a dicha contratación, por un presupuesto base de licitación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON DOS CÉNTIMOS (259.143,02 €), IVA incluido, y un valor estimado del contrato de TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS, CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (305.953,98 €), IVA no incluido.
2. Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que han de regir la licitación, utilizándose el procedimiento de contratación abierto, tramitación ordinaria, con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el mismo, todos ellos cuantificables automáticamente.
3. Ordenar la iniciación del expediente de contratación de la licitación «Asistencia técnica de apoyo a la vigilancia y dirección de obra del proyecto de “Línea de ferrocarril en la Fase I de la margen derecha y vía de escape” en el Puerto de Avilés» por un valor estimado de TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS, CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (305.953,98 €), IVA no incluido, con un plazo inicial de prestación de CATORCE (14) MESES, prorrogables mensualmente hasta alcanzar una duración total máxima de veinte (20) meses. No obstante, el plazo de ejecución del servicio estará vinculado a la duración de la ejecución de las obras de “Proyecto de línea de ferrocarril en la Fase I de la margen derecha y vía de escape”.

EL PRESIDENTE
Santiago Rodríguez Vega
Documento firmado electrónicamente

